Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

## ACTA DE PRORROGA

**CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 78/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DEPORTIVOS PARA LA DIRECCION DE DEPORTES"- I.D Nº 401.826.-**

En la ciudad de Encarnación, a los 15 días del mes noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:30 horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, se reúne el responsable de la UOC de la Transición (Designado por Resolución N° 737/2021), el Señor Gonzalo Miño; y

Considerando que se ha presentado solo un oferente, se procede a lo resuelto por la Resolución DNCP N° 483/202, Art. 2° "La aplicación de la presente resolución es de carácter obligatorio, respecto de los procedimientos licitatorios convencionales regidos por la Ley de Contrataciones Públicas en los que se hubiere presentado una sola oferta en el Acto de Apertura de Ofertas, independientemente del sistema de adjudicación adoptado."

Art. 4° "Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda."

Acto seguido y no habiendo nada más que tratar, previa lectura del presente se procede al cierre del Acto de Apertura de Sobres, firmando al pie los responsables de este. Conste.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
U. O. C.

**Gonzalo Manuel Miño Acosta**
**DIRECTOR DE LA U.O.C**
**TRANSICION**
***DESIGNADO POR RESOLUCION N° 737/2021***